



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-1604-23 COMUNICACION 3619-23 PAVIMENTACION NAMUNCURA

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EX-2023-1604-PERHCD-HCD. Proyecto de Comunicación, Ref.: “Solicitar Pavimentación Calle Ceferino Namuncurá”.

CONSIDERANDO:

Que en la 6° Sesión Ordinaria del año 2023, realizada el día 30 de mayo, tomó estado parlamentario este pedido de pavimentación para la calle Ceferino Namuncurá entre calle Corrientes y las vías del FFCC.

Que la calle Ceferino Namuncurá, cuenta con cordón cuneta realizado recientemente por el municipio, entre Bv. Monseñor Scalabrini y calle Corrientes, pero no así en el tramo para el cual se solicita la pavimentación

Que el Cordón Cuneta es un requisito previo necesario para avanzar con la pavimentación de una calle porque garantiza el adecuado escurrimiento del agua superficial y la consecuente conservación del pavimento flexible.

Que actualmente el municipio está avanzando en la extensión del cordón cuneta en sectores de la ciudad y en las localidades del Partido que lo requieren.

Que el expediente solicita además la extensión de la red cloacal en esta cuadra, para igualar las condiciones con el resto del barrio, que ya cuenta con este servicio.

Que para la ampliación del servicio de red cloacal se requiere una intervención de magnitud en el centro de la calle y en sentido longitudinal, que debe realizarse de manera previa a la pavimentación de la arteria y con el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Obras Sanitarias, en base a los niveles del sector.

POR LO EXPUESTO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de Julio del 2023, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Consultar al Departamento Ejecutivo si el sector de calle Namuncurá entre calle Corrientes y las vías del FFCC, ha sido incorporado al plan de extensión del cordón cuneta del año 2023.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que en caso de

que este sector no haya sido contemplado dentro del plan anual en ejecución, se considere para ser incorporado en las próximas etapas a realizarse.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Dirección de Obras Sanitarias del municipio, evalúe la factibilidad de extensión de la red cloacal en la calle Namuncurá entre calle Corrientes y las vías del FFCC, y en tal caso incorpore al plan de trabajos de la Dirección de Redes de Servicios Básico, la ampliación de la red en esta cuadra.

ARTÍCULO 4º: Los vistos y considerando forman parte del proyecto.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

COMUNICACIÓN 3619/23

Pergamino, 12 de julio de 2023